



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2019 – MPC.

Contumazá, 17 de junio del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO, La solicitud de donación de uniformes para los estudiantes del programa de estudios de Técnica en Farmacia, presentada por la Químico Farmacéutico, Rosa M. Deza Nureña, en su calidad de Docente del Instituto Superior Público "Felipe Alva y Alva" de Contumazá;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que mediante Exp. 2085-2019, la Químico Farmacéutico, Rosa M. Deza Nureña solicita la donación de 30 uniformes para los estudiantes del programa de estudios de Técnica en Farmacia, del Instituto Superior Público "Felipe Alva y Alva" de Contumazá.

Siendo Política del Gobierno Local apoyar a la Educación en su diferente Niveles;

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME del pleno del concejo en su Sesión Ordinaria N° 011-2019-MPC del 14 de junio del 2019,

ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO solicitado por la docente del Instituto Superior Público "Felipe Alva y Alva" de Contumazá QF. Rosa M. Deza Nureña, con 30 Chaquetas destinadas a los alumnos del programa de estudios de Técnica en Farmacia

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

